FG-DUOC Nº 150/2012

Asunción, 17 de Julio de 2012.-

ADENDA Nº 01

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/12**
CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO
Expediente Nº 323377
ID Nº 230031

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas a la Carta Invitación de la contratación de referencia, quedando establecida de la siguiente manera:

1) En el **Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa"**

6-Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día 25 de julio de 2012, hasta las 10:00 hs.,*** en la dirección ***Mcal López 1699 esq. República Dominicana, 1er piso, Dirección Administrativa, División UOC***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7-La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día 25 de julio de 2012.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

12-Las ofertas deberán permanecer válidas por ***53 (cincuenta y tres)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validéz menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validéz mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15-Las ofertas serán recibidas por la Convocante en ***la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana,*** a más tardar el día ***30 julio de 2012, hasta las 09:15 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16-La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López Nº 1699 esq. Rca. Dominicana***, el día ***30 de julio de 2012 a las 09:30 horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Experiencia:

a) El oferente deberá presentar con su oferta el listado de los profesionales con su respectivo currículo, especificando la especialidad.

Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre su cumplimiento de su capacidad técnica con los siguientes requisitos:

a) Muestras de los bienes solicitados para los ítems uno y dos (1 y 2) conforme a las especificaciones técnicas del llamado (las que guardan relación al tejido y otras especificaciones), se exceptúa el bordado del logo del Fondo Ganadero; Se aclara que no se requieren muestras para los ítems tres y cuatro (3 y 4);

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2) En el **ANEXO 3**:

2. **Especificaciones Técnicas:**

ITEM N° 1: TRAJE PARA DAMA – VERANO:

Descripción: El traje para dama incluye el saco sastre forrado moldeado para dama mangas tres cuartos y un pantalón de la misma tela, según modelo a ser proveídos por la convocante, cuyas características se describen a continuación:

- **SACO:**

TELA	COLOR	CORTE	MODELO	CARACTERISTICAS PARA VERANO	TAMAÑOS
Tetoron con tramas de fantasia	**A definir**	**Corte** Sastre Moldeado para Dama	**Modelo** a proveerse por el Fondo Ganadero	Saco Forrado en cuerpo y mangas, Mangas tres cuartos, puño doble. Cuello con entretela pegable. 2 (dos) bolsillos externos con tapas. Material de entretela fusionado para cuello y delantero. Hombrera acolchada de material sintético de 10 cm. Corte entallado. Confección con refuerzos en las costuras, ojales y terminación fina.	Diferentes, según las contexturas de las funcionarias (sobre medida)

- **PANTALON:**

TEJIDO	COLOR	CORTE	MODELO	OTRAS ESPECIFICACIONES	TAMAÑOS
Tetoron con tramas de fantasia	**A definir**	**Corte** Clásico	**Modelo** a proveerse por el Fondo Ganadero	Cintura terminada en 6 a 8 cm, según modelo a proveerse por el Fondo Ganadero. Confección con refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre. Terminación fina en las costuras y la bragueta del cierre. Pespunte 7 puntadas por pulgada.	Diferentes, según las contexturas de las funcionarias (sobre medida)

ÍTEM N°2

- **CAMISA PARA DAMA:**

Descripción: Camisa mangas cortas para dama con bordado a 2 colores en el pecho lado izquierdo, según modelo a ser proveídos por la convocante.

TEJIDO	COLOR	CUELLO	Modelo	OTRAS ESPECIFICACIONES	TAMAÑOS
Poplin elastisado o algodón mixto con fantasia	**A definir**	Tipo perfecto, entretelado sin botones.	A definir	Carterón de 3.3 cm, con 6 botones. Dobles, con ojales verticales y 9.5 cm. de separación y carteras de 0.5 cm. Bordado de LOGO de la Institución, computarizado en lado izquierdo, en hilo de seda Mangas Cortas. Trasero Con canesú reforzado y con una tabla encontrada de 3.7 cm. por el cuerpo Corte Entallado. Cuello perfecto con entretela pegable. Las mismas son entalladas y con pinzas. Confección con refuerzos en las costuras, ojales y terminación fina. Modelo a ser proveído por la Institución.	Diferentes, según las contexturas de las funcionarias.

ITEM N° 3
Descripción: Uniforme para damas de servicio generales, según modelo a ser proveídos por la convocante

- **CHAQUETA Y PANTALON PARA SERVICIOS GENERALES- DAMAS**

TEJIDO	COLOR	Modelo	OTRAS ESPECIFICACIONES	TAMAÑOS
Sarga media mixto	**Blanco o celeste (a elección)**	A definir	Conjunto de una chaqueta de dos bolsillos recto manga tres cuartos, con bolsillos grandes en el pecho lado izquierdo, con bordado en hilo de seda con la inscripción "Servicios generales" y dos bolsillos frontales grandes y 1 (un) Pantalón con goma en la cintura.	Según contextura de las funcionarias

ITEM N° 4
Descripción: Uniforme para caballero de servicios generales, según muestra de tela y modelo a ser proveídos por la convocante

- **CHAQUETA Y PANTALON TIPO CARPINTERO PARA SERVICIOS GENERALES- CABALLEROS**

TEJIDO	COLOR	Cuello	OTRAS ESPECIFICACIONES	TAMAÑOS
Sarga media mixto	**AZUL**	Con cuello blando	1 (una) Chaqueta manga tres cuartos, con bolsillos grandes en el pecho lado izquierdo, con bordado en hilo de seda con la inscripción "Servicios generales" y dos bolsillos frontales grandes. Pantalón tipo carpintero, con bolsillos grandes en ambos costados(para guardar herramientas)	Según contextura del funcionario

Observaciones:

1) **Conforme se determina en el punto 10 y 17 del Anexo 1, se debe presentar muestras para los ítems uno y dos (1 y 2) conforme a las especificaciones técnicas del llamado (las que guardan relación al tejido y otras especificaciones), se exceptúa el bordado del logo del Fondo Ganadero; Se aclara que no se requieren muestras para los ítems tres y cuatro (3 y 4);**
2) La empresa que resulte adjudicada deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante. (Se estima en 10 (diez) la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales, entre damas y caballeros).
3) **En todos los casos los uniformes serán confeccionados a medida.**
4) El oferente adjudicado deberá destinar personal en cantidad suficiente para realizar la toma de medidas;
5) El oferente adjudicado deberá hacerse cargo, a su cuenta, de los ajustes requeridos en los uniformes terminados, para lo cual deberá presentarse en la División Recursos Humanos del Fondo Ganadero como máximo a los 7 (siete) días hábiles de haber entregado los uniformes

terminados, fecha en la cual retirará los que necesiten ajusten, los que deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de los mismos, quedando estos últimos sujetos a la aprobación del Jefe de la División Recursos Humanos.

6) El oferente deberá cotizar con su oferta, en una hoja diferente, el precio de los fullar para damas, para que las funcionarias que así lo deseen soliciten la confección de los mismos corriendo el costo por su cuenta.

Así mismo se deja constancia que los funcionarios del Fondo Ganadero pueden solicitar la elaboración de cualquiera de los bienes que en el presente llamado se piden, sin variación en los precios para estos. El Fondo Ganadero solo se hace responsable por los pedidos que realice oficialmente, y los funcionarios corren con los costos de sus pedidos.

5. Condiciones de pago:

El Fondo Ganadero pagará al oferente adjudicado por etapas de la ejecución del trabajo contratado y que será de la siguiente forma:

En concepto de **adelanto** se entregará el **30 % (treinta por ciento)** del valor total de la orden de compra emitida, el que será abonado a la empresa adjudicada tras la toma completa de las medidas a los funcionarios, como máximo 7 días después de la emisión de dicha orden y contra la presentación de una nota confirmando la realización total de la tarea, con el visto bueno de la División Recursos Humanos, encargado de la fiscalización y ejecución contractual correcta.

Una vez terminado los uniformes se entregara el **20 % (veinte por ciento)** del valor total de la orden de compra emitida, los que serán abonos contra la entrega del total de los uniformes terminados, con la aceptación del bien recibido por parte de la convocante.

El **50% (cincuenta por ciento)** restante será abonado a la contra entrega de los últimos ajustes solicitados.

Para el procesamiento de pago, el oferente adjudicado, presentará su factura una vez concluidas cada una de las etapas descriptas anteriormente, acompañadas del certificado de cumplimiento tributario al día, y la orden de compra con el correspondiente visto bueno del Jefe de la División Recursos Humanos. Los pagos se realizarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completo de los documentos mencionados.

El precio podrá ser reajustado conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas; siempre y cuando exista un pedido de parte del oferente adjudicado y si la convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria. La fórmula a aplicar será la siguiente:

PR = P x IPC1/IPC0

Donde:

PR = precio reajustado

P = precio original adjudicado

IPC1 = índice de precios del consumidor correspondiente al mes de la solicitud.

IPC0 = índice de precios del consumidor correspondiente al mes de la adjudicación.

9. Documentos del adjudicatario

El Oferente Adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el SIPE, de la DNCP.
- Constancia de que el Oferente Adjudicado no se encuentra en quiebra, con pedido de convocatoria de acreedores o que se halle en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, actualizados
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sobre el 10% del total contratado, en carácter de declaración jurada cuyo plazo de extensión será de 30 días corridos más que la vigencia del contrato;
- Garantía por anticipo, sobre el 100% (cien por ciento) del valor anticipado, el cual podrá adoptar alguna de las siguientes formas:
  a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la Rèpública del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica (Actual DNCP);
  b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La

póliza deberá ajustarse a las condiciones y formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y técnica (Actual DNCP)

Obs: Los demás Anexos, puntos e ítems del llamado quedan sin modificaciones.

Atentamente,

Abg. TERESA WAGNER
Jefa División UOC

FONDO GANADERO DIRECCION ADMINISTRATIVA DIVISION U.O.C.